



El día 18 de mayo de 2017, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

2017ko maiatzaren 18an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udal-buru andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:

“RESOLUCIÓN N° 493/2017, de 18 de mayo, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica la contratación de la asistencia para la realización de sesiones de fuegos artificiales y material pirotécnico (Toros de fuego y cohetes varios) en las Fiestas de Barañáin de 2017.

Dª. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin.

Visto expediente de contratación elaborado por el Área de Compras que comprende pliego de cláusulas administrativas y técnicas, informe jurídico así como la fiscalización del gasto realizada por Intervención.

Considerando igualmente en relación con dicho expediente, propuesta de adjudicación que efectúa el área de compras tras la valoración efectuada de las distintas ofertas presentadas, a favor de las empresas Pirotecnia Global FOC, Pirotecnia FML y Pirotecnia Zaragozana, por las cantidades y para los días que se indican en dicha propuesta.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 40.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

HE RESUELTO:

Primero.- *Aprobar el expediente de contratación de la asistencia para la realización de sesiones de fuegos artificiales y material pirotécnico (Toros de fuego y cohetes varios) en las Fiestas de Barañáin de 2017, y el pliego de cláusulas administrativas y técnicas regulador de la misma, de conformidad a como obra en dicho expediente.*

Segundo.- *Adjudicar la contratación de la asistencia para la realización de sesiones de fuegos artificiales en las Fiestas de Barañáin según el siguiente detalle de adjudicatarios, días y precios (IVA excluido) y de diverso material pirotécnico (Toros de fuego y cohetes varios), de conformidad con las ofertas presentadas por cada una de las empresas y con estricta sujeción a las condiciones esenciales que rigen la contratación:*

- *Pirotecnia Global FOC S.L., sesión de fuegos artificiales el jueves día 29 de junio de 2017 por un importe de 4.200,00 €, IVA excluido.*
- *Pirotecnia FML-Félix Martínez de Lecea S.L., sesión de fuegos artificiales el viernes día 30 de junio de 2017 por un importe de 3.884,29 €, IVA excluido.*
- *Pirotecnia Zaragozana S.A., sesión de fuegos artificiales el sábado día 1 de julio de 2017 por un importe de 3.719,01 €, IVA excluido.*
- *Pirotecnia Zaragozana S.A., Toros de fuego y cohetes varios, por un importe de 1.900,00 €, IVA excluido.*

Tercero.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación con cargo a la partida 51 33801 22620 "Gastos Diversos Fiestas", del vigente presupuesto de gastos del año 2017.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañáin en virtud del artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Quinto.- La eficacia de la presente adjudicación, conforme al artículo 93.2.a) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, quedará en principio suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual, y dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde la terminación del referido plazo de suspensión, se deberá proceder en su caso a la formalización del contrato en documento administrativo, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral citada.

Sexto.- Trasladar la presente resolución a las empresas adjudicatarias, así como al resto de licitadores admitidos en el procedimiento de contratación, a las áreas de Cultura, Compras e Intervención, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre."

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p> <p>4.- Igualmente se podrá interponer Reclamación en materia de contratación pública a que hace referencia el art. 210 de la LF 6/2006 de Contratos Públicos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezue:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilaibeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Naguslaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilaibeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilaibeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legearen 337. Eta hurrengo artikuluetan ezarritakoaren arabera, Nafarroako Toki Administrazioa arautzen duena.</p> <p>4.- Halaber, Nafarroako Kontratu Publikoen Administrazio Auzitegiaren aurrean kontratazio publikoaren artoko Erreklamazioa, hamar egun naturaleko epean jakinarazpen hau jaso edo argitaratu eta biharamunetik hasita, 6/2006 Foru Legearen 210. artikuluan ezarritakoarekin bat.</p>
<p>Barañáin, a 18 de mayo de 2017</p> <p>La Alcaldesa / Alkatea</p>	<p>Barañáin, 2017ko maiatzaren 18a</p> <p>El Secretario / Idazkaria</p>

